MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

Junta Municipal

Calle Monseñor Van Aaken e/ Saltito – e-mail: juntamunicipalcpf@hotmail.com Central Teléf.: 061 550 418

RESOLUCIÓN Nº 278/17.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 561/17 I.M. QUE ADJUDICA A LA EMPRESA "BARCOS & RODADOS S.A." CON R.U.C. Nº 80006671-5, PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO CON ID Nº 320984.

VISTO: El Mensaje Nº 011/2017, a través del cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la Resolución Nº 561/17 I.M. "Por la cual se adjudica a la Empresa Barcos & Rodados S.A. con R.U.C Nº 80006671-5, para el suministro de combustibles para uso de los vehículos y maquinarias del parque automotor de la Institución Municipal, con ID Nº 320984"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 241/16 la Junta Municipal ha autorizado a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04 AD Referéndum, para la Adquisición de combustibles para uso de la Municipalidad de Presidente Franco, con ID Nº 320984;

Que, en cumplimiento a dicha disposición la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Empresa Barcos & Rodados S.A., hasta la suma de Gs. 925.526.500 (novecientos veinte y cinco millones quinientos veinte y seis mil quinientos guaraníes);

Que, de conformidad a los artículos 215º y 216º de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal la adjudicación corresponderá a la Intendencia, con aprobación de la Junta Municipal de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas, con los dictámenes favorables de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º.- Aprobar la Resolución N° 561/17 I.M. que adjudica a la **Empresa "Barcos & Rodados S.A."** con R.U.C. Nº 80006671-5, para el suministro de combustibles para uso de los vehículos y maquinarias en general de la Municipalidad de Presidente Franco con ID Nº 320984, hasta el monto de Gs. 925.526.500 (novecientos veinte y cinco millones quinientos veinte y seis mil quinientos guaraníes).

Art.2º.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, registrar en el libro respectivo y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTE Y CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.

Blanca Gavilán de Lezcano
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO

Abog. Julio Ferreira
Presidente
Junta Municipal

Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal
Adm. Ing. Roque Godoy

RESOLUCION N° 561/2017

PDTE. FRANCO, 03 DE FEBRERO DEL 2017.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: BARCOS & RODADOS S.A. CON R.U.C. N° 80006671-5, EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2016, AD REFERENDUM 2017, ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE CON ID N° 320984.-

VISTO: La necesidad de la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"**, se dispone la Licitación Pública Nacional N° 04/2016 AD REFERENDÚM 2017, para realización del proceso del llamado ante la dncp" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobre, presentándose como oferente la firma; **BARCOS & RODADOS S.A.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar la oferta, de la única empresa que se ha presentado, **BARCOS & RODADOS S.A. CON R.U.C. N° 80006671-5,** cabe mencionar que ha cumplido a cabalidad con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como así mismo los referidos a especificaciones técnicas."

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2016 AD REFERENDÚM 2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE".** A la firma; **BARCOS & RODADOS S.A. CON R.U.C. N° 80006671-5 por un monto total de GS. 925.526.500 (Guaraníes Novecientos veinte y cinco millones quinientos veinte y seis mil quinientos.-)** Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta conveniente y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, las más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con las empresa adjudicada en donde se estipularan las clausulas correspondientes que regirán para las adquisiciones de los bienes en referencia.

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL